



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 3 DE MAYO DE 2013

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de abril de 2013.
- 2.- Otorgar a Paint Car S.L. licencia ambiental para instalar una actividad de taller de chapa y pintura, en calle Montanejos, nave 42 (polígono Fadrell), de este término municipal.
- 3.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de taller de reparación de automóviles, en calle Santa Magdalena de Pulpis, 32 polígono San Lorenzo, nave,13, de este término municipal.
- 4.- Otorgar a Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona licencia de apertura para la actividad de oficina bancaria en avenida Pablo Iglesias esquina calle Obispo Salinas de este término municipal.
- 5.- Otorgar a Pescados Fabregat S.A. licencia de apertura para la actividad de nave para almacenamiento de pescados en Puerto de Castellón, fase 1, ampliación norte, de este término municipal.
- 6.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de clínica podológica en calle Peñíscola nº 19 bajo A de este término municipal.
- 7.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de zapatería en Centro Comercial Salera, local C-35, de este término municipal.
- 8.- Otorgar a Bu Bu Sheng 2012 S.L. licencia de apertura para la actividad de pastelería, bar sin audición musical, en avda. Hermanos Bou, 40 de este término municipal.

9.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de comercio al por menor de pan y productos de pastelería con degustación de café, en calle San Roque, 31 bajo de este término municipal.

10.- Otorgar una licencia urbanística para la instalación de ascensor y rehabilitación de fachada en edificio de viviendas existente en la calle Cisneros nº 14 esquina calle Virgen de la Balma, de esta Ciudad, así como autorizar una zona de ocupación de vía pública con plataforma elevadora de 4,12 m. de largo y 2,25 m. de ancho, a 9,27 m2 de ocupación de vía pública.

11.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 180-D/2013 de fecha 22 abril de 2013 que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 484.768,61 euros.

12.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Comité Provincial de la Cruz Roja en Castellón y por dos más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor, para la realización de proyectos de actividades durante el año 2012.

13.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana destinadas al fomento de actividades y proyectos que realicen las Asociaciones, Organizaciones no gubernamentales y entidades en materia de sanidad correspondientes al ejercicio 2013.

14.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento sin opción de compra, de treinta y seis vehículos, totalmente equipados, con destino a la Policía Local, por un periodo de cuatro años y con un presupuesto máximo de 1.359.278,88 euros, más 273.417,60 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

15.- Manifiestar la voluntad municipal de prorrogar el convenio de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2010, entre la Generalitat a través de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por el que se autoriza al Instituto de Medicina Legal de Castellón el uso de las cámaras de refrigeración cadavérica existentes en el cementerio de San José, en circunstancias extraordinarias, prórroga que extenderá sus efectos en el período comprendido entre los días 21/09/2013 al 21/09/2016.

16.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as del Colegio Público de Educación Especial Castell Vell de Castellón,

17.- Ratificar la solicitud de subvención presentada en fecha 14 de marzo de 2013 ante la Subdelegación del Gobierno de Castellón, por importe de 20.728,78 euros, que se corresponde con el 65% del coste de la actividad, para financiar la realización del programa del 30é Festival de Danses de la Antiga Corona d'Aragó, al amparo de la Resolución de 25 de

enero de 2013 del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a la danza, la lírica y la música correspondientes al año 2013.

18.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Aspropace de la Comunidad Valenciana para financiar la ejecución del proyecto “Actividades de ocio en un centro residencial”, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en ocho mil ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y siete céntimos (8.869,77 €).

19.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con la Asociación de Padres de Niños Autistas de Castellón (APNAC), para financiar parcialmente el proyecto “Respiro familiar, ocio y tiempo libre”, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en veintiún mil trescientos sesenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (21.367,51€).

20.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Niños de Ucrania Castellón (ANIUKCAS), para financiar el proyecto “Acogimiento temporal de niños/as de la zona IV de Chernobil-Ucrania”, que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en dos mil cien euros (2.100,00 €).

21.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

– Aprobar que el Patronato Municipal de Turismo de Castellón con cargo a sus presupuestos, pueda adquirir las obligaciones económicas para la celebración del Contrato de Servicio de instalación, mantenimiento, retirada y limpieza de un sistema de balizamiento frente al litoral del término municipal de Castellón”, para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por importe anual de dieciséis mil cuatrocientos ochenta euros (16.480 €), I.V.A. excluido, ascendiendo el I.V.A. a la cantidad de tres mil cuatrocientos sesenta euros con ochenta céntimos (3.460,80 €).

– Iniciar la tramitación de un expediente para la concertación de operación de tesorería para afrontar desajustes transitorios de liquidez en la Hacienda Municipal.